



Departamento de Personal.  
Procesos selectivos.  
Expte. Número 2773/2021  
Resolución con número y fechas establecidos al margen.  
MCLF/fjdi

## ANUNCIO:

### Convocatoria proceso selectivo 3 peones agropecuarios. Sistema Especial Agrario.

Por Decreto de la Alcaldía 2021-1402, de 19/05/21, se ha resuelto:

“Habiéndose recibido Resolución del Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, de fecha 26/04/21, en la que se comunica que este Ayuntamiento podrá ser subvencionado en el marco de colaboración SEPE con las Corporaciones Locales para 2019, con una cantidad, que como máximo, ascenderá a 15874,00 € y que el SEPE subvencionará los costes salariales totales, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos, en la misma cuantía que la fijada para el salario según convenio colectivo vigente por trabajador desempleado contratado.

Aprobado por resolución de alcaldía 2021-1213 de 05/05/21, el proyecto: “Acondicionamiento de acequias y caminos rurales municipales. Zonas San Clemente y Font Santa” del municipio de Alfafar, correspondiente al Programa: Proyectos de Garantía de Complemento de Renta 2021, del Servicio Público de Empleo Estatal.

Se ha de proceder a la selección del personal para realizar los trabajos citados, llevándose a cabo de acuerdo a los requisitos establecidos en el Real Decreto 939/97, de 20/06/97, por el que se regula la afectación, al programa de fomento de empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas. Y el baremo establecido por la comisión Ejecutiva Provincial, presidida por el SERVEF.

Por todo lo expuesto y de conformidad con las atribuciones que me concede el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con esta fecha he resuelto:

**PRIMERO.-** Que se proceda a la selección del personal para el programa Proyectos de Garantía de Complemento de Renta 2021, del Servicio Público de Empleo Estatal, a jornada completa, para el proyecto denominado:

“Acondicionamiento de acequias y caminos rurales municipales. Zonas San Clemente y Font Santa del municipio de Alfafar”

3 Peones agropecuarios.

Duración: 3 meses AL 100 % DE LA JORNADA.

Período: del 01/07/21 al 30/09/21.

**SEGUNDO.-** El personal se seleccionará entre los candidatos enviados por SERVEF de Catarroja, según ofertas genéricas formuladas por este Ayuntamiento y





según baremo establecido por Real Decreto 939/97 (B.O.E. 24-6-97) y el baremo establecido por la comisión Ejecutiva Provincial, presidida por el SERVEF. Siendo el plazo de presentación de solicitudes del 28 de mayo al 7 de junio de 2021, ambos inclusive, en el Servicio de Atención al Ciudadano (S.A.C.) de este Ayuntamiento. (ampliándose en aquellos casos en que el SERVEF no haya remitido los candidatos solicitados en la oferta de empleo);

**TERCERO.-** Nombrar a la siguiente comisión de baremación para valorar la documentación aportada por los candidatos a través del Registro General de entrada de este Ayuntamiento:

**Presidente-a:**

**Titular.-** Francisco José Díaz Ibáñez, Administrativo Dpto. Personal.

**Suplente.-** María Carmen López Fernández, Jefa Dpto. Personal.

**Secretario-a:**

**Titular.-** Milagros Martín Hernán. Técnica de Medio Ambiente.

**Suplente.-** José Manuel Mejías García, Aux. Admtvo. Del Departamento de Medio Ambiente.

**Vocales:**

**Titular.-** (Representante de UGT, que será designado por este Sindicato)

**Titular.-** (Representante de CC.OO, que será designado por este Sindicato).

**CUARTO.-** Se convoca a la Comisión de baremación para valorar la documentación aportada, el día DIEZ Junio de 2021, a las 10,30 horas de la mañana, en la Sala de Reuniones del Ayuntamiento que se habilite al efecto.

**QUINTO.-** Que se exponga anuncio la página web y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, publicando el nombramiento de la Comisión de baremación, fecha y hora de reunión, para general conocimiento.

**SEXTO.-** Del presente Decreto se dará traslado a los miembros de la comisión de baremación, Organizaciones Sindicales y a las Oficinas Municipales de Intervención y Tesorería.”

En Alfafar. Documento firmado electrónicamente.

